

JUICIO ELECTORAL

ACTORA: Indira Vizcaíno Silva.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 29 de mayo de 2021, en el Procedimiento Especial Sancionador **PES-22/2021**.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a tres de junio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio Electoral que hizo valer, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ciudadana INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, por conducto su Apoderado Legal el Licenciado ciudadano Roberto Rubio Torres, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintinueve de mayo del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-22/2021**, en la que se **declaró la existencia de la infracción** objeto de la denuncia presentada por la COALICIÓN “VA POR COLIMA”, lo que derivó una sanción económica a la actual candidata a la Gubernatura del Estado por los partidos políticos MORENA y NUEVA ALIANZA COLIMA.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES TRES DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO